

siegas. La amenaza no ha tenido efecto hasta hoy que son las siete de la mañana del día veinte y uno, y es que no ignoran el estado de defensa de la Ciudad con los Regimientos completos de Cavalleria e Infanteria.

Hoy de las nueve a las once de la mañana de dicho día, hubo una Junta de Oficiales en que concurrieron varios Abogados, los Oficiales Reales, y algunos Capitanes de Exército que hay aquí para determinar la custodia que se ha de poner desde esta noche. Quedan sobre las Armas dos Compañias de Infantería, y otras dos de Cavalleria ocupando todas las entradas. Se espera que esto quedará asegurado, aunque por algun tiempo es bueno que se viva con precaucion por conocerce el caracter de los Indios que solo se valen de la traycion.

Uno de los grandes motivos y mas principales que conmovieron a las gentes del Campo, y Pleve de la Ciudad contra el Correg.r fue la orden que le vino del Sr. Visitador para empadronar no solamente á los Indios naturales y forasteros, sino también a los Zambos, Cholos, & que han creido era para pagar tributo. Esta diligencia sera preciso que se suspenda por mucho tiempo, o que no se piense en tal cosa, porque siempre se verán los mismos inconvenientes que se están experimentando. Arequipa, Enero 21 de 1780.

(N.Y.P.L.R.C., Tomo I, pp. 85-89).

41.

1780-II-9.

Muy Señor mio:—Ayer ocho del corriente se sublevo este pueblo de Huaraz, cabeza de provincia donde resido, juntandose mas de dos mil hombres de tumulto en un cerrillo que esta a sus confines, y por si podia contenerlos alli, mande convocar a los Oficiales de milicia de este Regimiento, los que negaron su concurso; y en este desamparo arbitre pasar solo a inquirir la causa de la sublevacion, y antes de hacerlo se pusieron todos en movimiento, y mande convocarlos a la Plaza, donde concurrieron armados de rejonés, espadas, dagas, palos y piedras, y presentandome en medio del tumulto tambien solo, les pregunte la causa de la sublevacion e hice rindiesen las banderas que batian, pero sin contestar cosa formal, me tiraron diferentes piedras con que inquietaron al caballo

en que iba montado, y me obligaron a retirarme a mi casa, a donde me siguieron a pedradas, las que continuaron hasta quebrar las ventanas de ella."

"Un sacerdote que se hallaba a la sazón diciendo misa sacó el Santísimo Sacramento a la puerta de la iglesia, frente de la de mi casa, en que me mantuve parado, queriendo aquietarlos con buenas razones, donde me hallaron los curas de esta Doctrina y la de Aija, los que se insinuaron con los tumultuantes y pudieron contenerlos en algún modo recabando de ellos que expusiesen su intento y la causa del alboroto, los que sentaron no tener otra que el haberles impuesto que los comisionados de Vuestra Señoría para la revista de Indios y arreglo de alcabalas, pretendían el primero numerar los tributarios a todos los mestizos, como había numerado seis cholos los que pedían se borrasen; y el segundo gravar la Provincia con doblados derechos de alcabala, por lo que pidieron que ante todas cosas se les entregasen todos los papeles de una y otra comisión, y se les entregaron otros diferentes con que se satisficieron, y mucho más con haberseles impuesto que uno ni otro comisionado les hacía perjuicio alguno; porque ni el primero numeraba mestizos, ni el segundo gravaba la Provincia, antes sí la aliviaba, exonerando a los pobres de las cortedades que antes pagaban por *cabezon* sin tener comercio ni bienes algunos; mas no obstante pidieron con instancia que en la hora saliesen de la Provincia ambos comisionados; y se les prometió saldrían en breve con tal que no se les hiciese la menor ofensa, con lo cual suspendieron el proceder contra mí, pero no para que dejasen de hacerlo contra el Cacique de forasteros de este Pueblo, y contra cuantos intervenían en la *revisita* a que se había dado principio aquí, pasando su desacato a quebrantar las puertas de la cárcel, poniendo en libertad a los presos y entre ellos a uno de delito capital, en la cual inquietud se mantuvieron todo el día, vociferando con gritería duras expresiones contra los citados Comisionados, quienes de antemano se refugiaron en el Convento de Betlem, y asegurando que solo habían procedido contra mí por la parte que tenía en la *revisita* y auxiliaba a los referidos Comisionados."

"Al anochecer del día se aquietó todo por medio de las proposiciones que les mande hacer con los eclesiásticos de este Pueblo, quienes se interesaron grandemente en conciliar la quietud; y los tumultuantes vinieron donde mí, pidiendo perdón y dando muchos vivas con protesta de su enmienda; mas esto se verificó solo conmigo, porque pasando a la cárcel sacaron el cepo de ella, y le pusieron fuego

en el cerro de su fuerte, a donde también condujeron en astillas las puertas del citado Cacique, incendiandolas, y toda la noche se ocuparon en apedrear las de todos los Ministros de Justicia y de algunos vecinos. Hoy no se siente ya rumor, pero amenazan que el Domingo venidero repetirán el tumulto hasta acabar con todos, a lo que quedo expuesto.”

“El Domingo 6 del que corre amanecieron fijados en la Plaza dos papelones en que amenazaban el tumulto especialmente contra el Comisionado de alcabalas, lo que dio merito a que yo la noche siguiente mandase rondar las calles del Pueblo, y encontrada esta ronda con la que mandó hacer de su parte dicho Comisionado, sus ministros acometieron a mis milicianos, por equivoco, con varios tiros de escopeta, con que irieron algunos, lo cual incitó los animos ya movidos para el alzamiento. De los papelones atribuye el Comisionado por autor a un Religioso betlemita contra quien ha procedido con oficios ante su Prelado, y se hallaba preso el dia del tumulto, cuya soltura pidieron los tumultuantes.”

“Yo estoy informado que el autor es Fray Jose de la Cruz Religioso del mismo Orden, de cuyo genio revoltoso tengo antes impuesto a Su Excelencia, no siendo el menor indicio haberse este Religioso presentado muy temprano, el dia que amanecieron los papelones, al referido Comisionado, denunciandole que la letra de uno de ellos era del Religioso contra quien se ha procedido, su enemigo capital; y a mas de este indicio hay otros muchos que formalizados, daré parte a Vuestra Señoria. Por la urgencia de este aviso no remito a Vuestra Señoria los autos que estoy formando en el asunto, y lo hare conclusos que sean”.

“El motivo de estas sublevaciones ya queda expuesto en la respuesta que se ha referido dieron los sublevados a la pregunta de los Curas, y tambien queda expuesto lo infundamental de su queja aunque por lo respectivo a la *revisita* se fundaban para creer la numeracion de mestizos en unas cartas que mi antecesor escribio a los Caciques mandandoles los numerasen, lo cual tengo representado a Su Excelencia, quien se sirvio dar providencia sobre ello, como espero se sirva tambien darle igualmente Vuestra Señoria sobre el expresado acaecimiento en consideración de que contemplo movida toda la Provincia que se compone de mas de seis mil mestizos interesados en el agravio que se ha figurado hacerseles”.

“Incluyo a Vuestra Señoria una certificacion del Escribano de esta Provincia por la que consta que ninguno de los tumultuantes,

ha dado por queja, ni podia darla, el gravamen que se ha impuesto a los Indios para mi salario como antes había certificado falsamente a pedimento del Licenciado Don Juan Bazo y Don Antonio Enderica.—Dios guarde a Vuestra Señoria muchos años.—Huaras y Febrero nueve de mil setecientos ochenta.— Besa la mano de Vuestra Señoria su mas apasionado, seguro servidor.— *El Marques de Casa Hermosa*.— Señor Visitador General Don Jose Antonio de Areche”.

(A.G.I, Audiencia de Lima, Legajo 1039).

---

42.

1780-II-27.

“Muy Señor mio y venerado dueño:—Me ha parecido conveniente escribir a Vuestra Señoria lo que me parece acertado en orden al enunciado movimiento de esta Ciudad; porque todos estamos obligados a servir al Rey con todas nuestras fuerzas y arbitrios, porque no me es por otro lado muy facil resistir los apremios de mi amor a mi Patria; y, ultimamente, porque conociendo desde niño la viveza y sagacidad de Usia, puede desde el destino en que se halla guardarme la vida, si ejercita sus facultades con el tino que exigen las circunstancias de este Pueblo. Para mí es indubitable que manteniendose quieta esta Capital, todos los restantes alborotos del Reino son momentaneos y de muy debil espiritu; mas si llega a romper el Cuzco, todo el Pais es enemigo”.

“A la verdad, yo creo, firmemente, que esta antigua Corte es en el dia, y fue hasta aqui el centro y corazón de los Indios, y por descontado es una poblacion que juntara, a una voz, cincuenta mil hombres; que esta en situacion defendida por naturaleza con doscientos de ellos, y tan escaso de buenos españoles que no hallo treinta que resistan. Hoy estamos en la fatal constitución de hacer estas reflexiones melancolicas, porque nos vemos envueltos en pasquines, groseros si, pero respetables. No soy ni sere jamas de la superficial opinion que atribuye la causa de ellos a las aduanas, impuestos y demas tributos para Su Majestad. No señor; no hay nada de esto en mi dictamen. *Un Corregidor y un Cura les quitan (a los indios), a cada paso en todas partes hasta el ultimo alimento; y todo ello viene a reducirse a una queja particular, y domestica. Cuando mas los nue-*